



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 137-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP./UNT**

Trujillo, 22 de mayo 2013

VISTO el expediente N° 110054-76060, de 03 folios, presentado por la alumna, doña LISBETH MIRIAN BENITES TORRES, con matrícula N° 0506025-08, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico, en su condición de hija de don BACILIO BERNARDO BENITES BOCANEGRA trabajador administrativo adscrito en la Gerencia de Recursos de esta Universidad, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

- 1° EXONERAR, en vías de regularización a doña LISBETH MIRIAN BENITES TORRES, con matrícula N° 0506025-08, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Sexto año de estudios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Distribución:  
Interesada.  
Oficina Registro Técnico  
Unidad de Registro Técnico D°  
Tesorería.  
Arch.

imd.



*Lizardo Rojas Barahona*  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

139020  
76060